



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 6241

PARRAL, Febrero 25 del 2009.

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Oficio N° 343, del 03.11.2008, de DOM.
- 3.- El Of. N° 43 de fecha 02.02.2009, de DOM.
- 4.- El Contrato de Trabajo "De Faena Específica", entre la I. Municipalidad de Parral y cada una de las personas que más abajo se indican.

**CONSIDERANDO:**

1.- **QUE**, es necesario contar con personal para ejecutar el proyecto de absorción de desempleo, denominado: "**CONSTRUCCIÓN ACERAS PEATONALES PARRAL, PRIMERA ETAPA**".

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBESE**, el Contrato de Trabajo de Faena Específica, de las siguientes personas, para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "**CONSTRUCCIÓN ACERAS PEATONALES PARRAL, PRIMERA ETAPA**", trabajo a efectuarse entre el 01 y el 28 de Febrero del 2009, conforme a lo señalado en cada contrato, los que se acompañan como parte integrante del presente decreto.

N°	NOMBRES	APELLIDOS	C. IDENTIDAD N°
1.-	ALEJANDRO DANIEL	BADILLA PARRA	17.333.059-6
2.-	PAULA VICTORIA	ESPINOZA PARRA	17.332.601-7
3.-	FELIPE ANDRES	GARRIDO GARRIDO	17.332.875-3
4.-	PAOLA BEATRIZ	GONZALEZ FUENTES	12.360.333-8
5.-	MARCELA PAZ	GUZMAN CASTRO	13.615.842-2
6.-	LUNASCA ANDREA	LASTRA ARAVENA	17.332.501-0
7.-	LEONARDO ESTEBAN	VILLEGAS NUÑEZ	17.332.914-8

2.- **ESTABLECESE**, que los valores líquidos a pagar a cada persona se harán con cheques, para cuyos efectos se girarán los cheques que correspondan, de la Cuenta Corriente N° 44709040895 del Banco del Estado, como asimismo los valores totales que corresponda pagar por leyes sociales.

3.- **IMPÚTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al ítem 215.31.02.004.001.026, del Presupuesto Municipal del año 2009.

4.- **ESTABLECESE**, que el municipio proporcionará los implementos necesarios tanto para la seguridad personal como para el correcto desempeño de la labor encomendada, ya sea en ropa de trabajo, herramientas, etc.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUESE.**



EVA ORTEGA URRUTIA  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JULIENNA GUTIERREZ MENDEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Finanzas (02).